

El Distrito Universitario

Semanario de 1.ª Enseñanza.—Se publica los Sábados

Redacción: Platerías, 13.

León 11 de Julio de 1903

Administración: Platerías, 13.

EN EL CONGRESO

Gran interés ha despertado el debate sobre la enseñanza planteado en la Cámara popular con motivo de la enmienda presentada al Mensaje por el Sr. Conde de Romanones. Tanto este como los Sres. Vincenti y Alvarez (don Melquiades) defendieron de manera elocuentísima y con sólida argumentación el principio de la *intervención del Estado en la enseñanza* (1).

El Sr. Conzález de la Fuente, de la Comisión, sostuvo que «el Estado no tiene autoridad para mezclarse en lo que cada uno quiera estudiar.» Las argucias que, á falta de razonamientos claros y precisos, empleó el señor González para defender su tesis, pusieron muy de manifiesto el pobre concepto que de la misión del Estado tiene este señor Diputado.

El hombre, que tiene el deber moral, y también legal, de perfeccionarse, de educarse, tiene, como consecuencia, derecho á que se le den medios de verificarlo, tiene derecho á la educación.

Es cierto que el niño depende en primer término física y moralmente de la familia, y que ésta es principalmente la encargada de cuidarle y la más directamente interesada en su perfeccionamiento; pero la educación, además de interesar á la familia, además de ser una necesidad individual, es también una necesidad social, pues la sociedad, que se integra de individuos, será tanto más perfecta cuanto más lo sean éstos.

El Estado, pues, que es la sociedad misma en su función directiva y reguladora de sí propia, es el llamado á intervenir en la

educación del niño cuando la familia falta ó deja incumplidos sus deberes en este punto. Y esta intervención del Estado no ha de ser únicamente en defensa de los intereses sociales, sino también para garantizar, como órgano que es del derecho, el que tiene el niño á la educación.

«Los padres tienen derechos casi absolutos para educar á sus hijos en la forma que mejor se les antoje», decía por su parte el Sr. Ministro de Instrucción pública.

Esto equivale á sostener el falso *derecho á la ignorancia*, puesto que los padres, según la afirmación del Sr. Allendesalazar, pueden educar á sus hijos *en la forma que se les antoje*, ya por sí mismos, aunque no sean dignos de esta sagrada misión, ya confiando tan importante como difícil labor á personas extrañas que sean de su agrado, reúnan ó no condiciones y aptitudes para ejecutarla. Pero el derecho que tiene el niño á una educación seria, reflexiva, íntegra, ¿podrá realizarse cuando se pone ésta en manos de personas ineptas? Nó, la afirmación del Sr. Allendesalazar es inadmisiblemente. El padre tiene derecho á educar á sus hijos, pero *no como se le antoje*, sino del modo que conduzca al mejor resultado de la educación misma. El padre es libre para elegir los medios que conduzcan al fin, pero esta libertad ha de estar condicionada, reglamentada. El padre, ó el que haga sus veces, en tanto es libre en este punto concreto de la educación, en cuanto sus actos, ya positivos ya negativos, no perjudiquen los sagrados derechos del niño y los no menos respetables de la sociedad. Los intereses de uno y otra deben quedar siempre á salvo ¿Qué menos puede hacer el Estado, para garantizar tales in-

tereses y derechos, que exigir condiciones de aptitud y suficiencia á las personas encargadas de esta importantísima y difícil función social?

LAS LÁGRIMAS

Bienaventurados los que lloran por que ellos serán consolados. Si escuchan esta máxima los filósofos de nuestros tiempos, los espíritus fuertes de nuestros días, seguramente que dirán: ¿Cómo pueden ser las lágrimas presagio de nuestra ventura? Cifrar nuestra felicidad en el llanto, es un delirio del fanatismo; será una excentricidad de los creyentes y nada más. Y sin embargo este oráculo, á la par que manifiesta la sabiduría de Dios, hace ostensible su bondad.

Brilla su sabiduría, guiándonos á la dicha por el camino del dolor y brilla su bondad afianzando nuestra ventura en las lágrimas, aparición tan espontánea en nosotros que, lloramos riendo, lloramos al nacer, vivimos gimiendo y morimos llorando. Nuestra vida es la vida de las lágrimas. Estudiad la historia del llanto y sabréis la historia del mundo. Salía Adán del Paraíso llorando, y pronto tuvo que bañar con su llanto el cadáver de su hijo.

Por un pecado lloraba Esaú y Agar errante bañaba con sus lágrimas las abrasadas arenas del desierto. José lloraba abrazando á su padre y á su Benjamín. Y Orfa, Ruth y Noemí lloraron, y lloró la hija de Jepté por las montañas de Judá. Raquel lloró por ser fecunda y Elcana por ser seguida, y Oseas y Betulia el horror de un sitio y Jeremías y los Macabeos lloraban y la Cananéa y la viuda de Nain, y Pedro y Pablo y Jesús y María también lloraron; penas, infortunios, dolor y lágrimas, triste historia la historia del hombre. Todos lloran pero nó todos recogerán el fruto de su llanto; hay lágrimas que brotan de la concupiscencia procedentes del pecado y Dios no recoge esas lágrimas. Hay lágrimas hijas de la caridad, más ricas que las perlas, rubíes y topacios del Indostán y la Persia, y el Dios que cuenta nuestras miserias recoge esas lágrimas para premiarlas

un día. Voy, pues, á descifrar el misterio del llanto. Hoy el hombre embriagado en los goces exclama: ¡Dichoso el que satisface sus pasiones! ¡Dichoso el que nada en los placeres! Y á esta doctrina antisocial, pernicioso é infame voy á oponer yo el oráculo de Jesucristo: Bienaventurados los que lloran por que ellos serán consolados.

Las lágrimas del pecador son las perlas que Dios estima tanto, que Él mismo las recoge. Lo dice el profeta y también puedo decirlo yo. Penetrando en está verdad hubo Santos como San Arsenio que lloraron toda su vida; y no es extraño este proceder, por que como dice San Basilio, con las lágrimas se enciende el fuego que ilumina las profundidades del alma y reduce á cenizas el pecado. Y ved cumplido el oráculo. ¡Oh! ¡Cuán feliz es el hombre que impelido por el triste y punzante recuerdo de haber ofendido á Dios llora condolido! ¡Oh! ¡Cuán dulces y consoladoras las lágrimas que arrancan de los ojos un corazón traspasado de dolor! Son más ricas que el intacto panal de la miel, que el más conservado racimo de la vid mejor; son más aptas para consolarnos, según San Agustín, que los más agradables espectáculos. Y qué, ¿acaso no tiene el llanto su placer? Refrenad las lágrimas de un hijo que ha perdido á su Madre y su consuelo será más insoportable que el dolor. ¿Acaso el amor que llora no mitiga su pena? Si, pues, el llanto de la concupiscencia alivia el corazón oprimido por el dolor, ¿á qué consuelos nos llevará al alma el llanto de la caridad, cuando se ha ofrecido á Dios? Después de las abundantes lluvias al rasgarse las nubes, aparece el sol más brillante y levanta con sus rayos las abatidas nieves y se alegran las hierbas y las flores y así después de las lágrimas de la caridad brilla limpia y serena el alma y aparece inundada de alegría. Preguntad á David por qué rociaba su lecho con lágrimas, y vereis levantar aquella frente abatida manifestando una alegría indecible. Preguntad á Pedro y Magdalena por qué lloran y os mostrarán sus mejillas surcadas por el llanto buscando por el dolor la alegría indecible que perdieron riendo. Por sus lágrimas merecieron escuchar de boca de un amante Jesús, estas palabras: Os perdono, hijos míos, os perdono. ¿Quién ha escuchado jamás palabras más tiernas, más dulces, más consoladoras? Bienaventurados los que lloran porque ellos serán consolados.

Julia Álvarez Quiñones

Maestra de Hospital de Orbigo.

1.º Julio 1903.

(1) Esta palabra se vé usada frecuentemente por nuestros representantes en Cortes como sinónima de *educación*.

Nota bibliográfica

Félix Pécant.—«*Quinze ant d' Education Notes écrites au jour le jour.*—París: Librairie Delagrave.

El nombre de Félix Pécant va emparejado con el de todos aquellos ilustres reformadores de la escuela francesa en estos últimos tiempos, tales los Guizot, los Michelet, los Quinet, con la ventaja, en favor de aquel, de haber trabajado *directamente* en la gran labor educativa de la Francia moderna.

Cual era el carácter é importancia de su obra lo demuestra el hermoso libro que acaba de presentar al público francés el Dr. I. E. Pécant, hijo del benemérito Director de la Normal de Maestras de Fontanay.

«Estas notas, dice, se reducen únicamente á las conversaciones (entretiens) que mi padre tenía todos los días con sus alumnos. Los que le han visto trabajar, habrán podido comprobar que el instrumento esencial de su acción tan fuerte, tan intensa, era la *conversación*, —la conferencia según se la denomina con inexactitud entre los Fontenesanos, —con lo cual, al fin de cada jornada de trabajo, de siete á ocho horas, Félix Pécant reunía á todas sus discípulas.»

Estos *entretiens* son algo así como el extracto condensado de quince años de educación. De una variedad extrema tratan de mil objetos diversos: literatura, moral, política, la familia, el país, los incidentes de cada día, etc, etc.

Félix Pécant es uno de los grandes modelos en que deben inspirarse todos cuantos lleven sobre su conciencia la delicada misión de dirigir la juventud por el camino de la vida. M. A. Darlú, en la «*Revue pédagogique*» dedícale un extenso trabajo en el que hace primoroso retrato de este gran espíritu. No resisto al placer de traducir algunos párrafos:

Había venido á vivir cerca de la Escuela, con su familia. Era el primero en llegar, pasando en ella gran parte de la jornada. Los alumnos sabían que el señor Inspector (así le llamaban) estaba cerca de ellos, en su despacho; pedían verle cuando tenían necesidad de su consejo. Reuníanse todas las mañanas para comenzar la tarea. Cantaban una de las canciones que él había hecho componer para la Escuela. Después dábales una conferencia que no se parece á otra alguna. Tomaba como asunto de la *conversación* un texto leído con ellas, un pensamiento encontrado en una lección, un suceso de la vida de la Escuela ó de la vida pública, un aniversario ó una desgracia nacional. Su palabra era sencilla, pero su tono tan grave, la inspiración tan fuerte, que ellas se sentían transportadas á un mundo nuevo. Era como un oficio religioso que santificaba el día. «De esta reunión sacábamos nosotras, escribe una antigua alumna, una profunda impresión de paz, de confianza en la vida, que hacia nuestro trabajo más sereno y más provechoso.»

Luis SANTULLANO

SECCIÓN OFICIAL

Liquidación de las cajas especiales de los fondos de primera enseñanza.—Real orden de 3 de julio disponiendo se proceda á nombrar el personal temporero para verificar dicha liquidación.

Ilmo. Sr.: La instrucción 30 de la real orden de 10 de agosto de 1900, disponía que las liquidaciones de cajas especiales de los fondos de primera enseñanza quedasen ultimados en 30 de septiembre del mismo año. Transcurrido dicho plazo y las sucesivas prórrogas concedidas y las reales órdenes de 16 de febrero y 11 de mayo de 1901, sin que dicho servicio fuese realizado por todas las provincias, y hallándose en esta fecha muchos de ellos culpables de incumplimientos, con notable falta de celo por parte de los secretarios interventores de las juntas provinciales encargadas de realizarlo, S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que se exija el riguroso cumplimiento de la instrucción 2.ª de la citada real orden de 16 de febrero de 1901, y en su consecuencia, que «los delegados de Hacienda, de acuerdo con los gobernadores civiles de las provincias donde no se hubiesen terminado las liquidaciones, procedan á nombrar personal temporero suficiente para conseguir su pronta terminación abonándose el sueldo ó gratificación que se les asigne, con cargo al que perciben los secretarios interventores, y á este efecto se dispondrá lo conveniente por los gobernadores civiles».

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de julio de 1903.—*Alb. de alazar.*— Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 5 de julio)

FEMINISMO

Se asegura que la reina viuda de Italia va á publicar un libro de recuerdos de viajes, ilustrado por croquis, hechos por ella en sus excursiones.

La reina de Rumanía publicará también dentro de poco una novela filosófica, con el título de *Palabras murmuradas*, en el que se ocupa extensamente de las grandes cuestiones sociales.

**

En Rumanía las mujeres, animadas por el ejemplo de la reina, reciben la misma instrucción que los hombres.

Una joven, Mlle. Samiresco, hizo sus estudios en la Facultad de Jassy con tanto celo y tanto éxito, que después de un concurso, donde obtuvo el número uno, fué nombrada profesora de Lengua y Literatura francesa en el Liceo de señoritas de Bucharest.

Después ha continuado sus estudios, y ha recibido la licenciatura y el doctorado en Letras en la Universidad de París.

**

El sábado, tuvo lugar en Madrid el banquete que en honor de la eminente

escribiera doña Concepción Jimeno de Flaquer dieron sus numerosos amigos y admiradores.

Más de cien comensales, entre los que se contaban muchas bellas y elegantes damas, rodearon la mesa, que resultó espléndida.

El sexo masculino estaba dignamente representado por literatos, políticos y hombres de ciencia.

El eminente escritor y exdirector de Sanidad D. Angel Pulido pronunció un notable discurso, haciendo un estudio de las obras de la señora Jimeno de Flaquer, que fué muy aplaudido.

D. Práxedes Zancada ensalzó, con palabra elocuente, la constante propaganda de la notable escritora en pró de la ilustración de la mujer, y el gran crítico D. Antonio de Valbuena brindó con entusiasmo por la *defensora de la mujer*.

D. Luis Figueroa, que acaba de llegar de un largo viaje de Francia é Inglaterra, traía para este acto la representación de importantes Sociedades feministas.

Se recibieron numerosas cartas y telegramas de adhesión de escritoras y Sociedades feministas de Italia y Portugal, entre las que se cuentan la princesa Vimeska, presidenta de la Asociación universal de mujeres para la paz, y la simpática infanta doña Eulalia.

La Comisión organizadora regaló á la señora de Flaquer un magnífico brazalete de oro con inscripciones referentes al éxito de su conferencia en el Ateneo.

La ilustre escritora, sumamente conmovida por las muestras de simpatía y cariño de que era objeto, dió las gracias con frases dulces, escogidas y rebosantes de gratitud.

Pero el acto realizado es algo más que una muestra de admiración á la señora Jimeno de Flaquer; es la prueba evidente de la simpatía y el respeto que gana la mujer intelectual, la mujer ilustrada, consciente de sus derechos y deberes.

La señora Jimeno de Flaquer debe estar satisfecha de su obra; ella ha puesto la primera piedra para alzar el edificio de la regeneración femenina en nuestra patria.

IMPENITENTE

En la mañana de hoy se ha dado en las Oficinas de la Secretaría de Instrucción pública un espectáculo que por decoro y estimación á estos lugares hay que evitar á todo trance se repita.

Serían próximamente las doce cuando el Regente de la Normal de Maestros entró en la sala en que trabajan los oficiales de dicha oficina solicitando de nuestro respetable amigo Sr. Capelo que se le exima de presentar en la Sección el material de su escuela.

¡Dichoso material!

También demandaba otro nuevo privilegio, cual era, el inmediato examen y conformidad de su cuenta sin haberla presentado, como todos lo hacemos y así está ordenado al Habilitado.

Otra vez solicitando privilegio.—Todos debemos ser iguales y así lo enten-

dió el celoso y activo Sr. Inspector al cercenar los en mal hora adquiridos que tanto perjudican la enseñanza.—Están por lo visto rotos los antiguos moldes en que se vaciaban aquellos y ahora no hay pues remedio que cumplir.

No queremos relatar lo ocurrido y por caridad lo sustituimos con.....

Si hemos de hacer constar que se provocó un escándalo, se emplearon retenciones y dijeron á grandes voces frases que allí no estaban acostumbrados á oír.

Nos sorprende que amparándose é invocando el nombre de autoridad dignísima haya dicho á presencia de todos los funcionarios de la Sección que si no cumplió antes las órdenes recibidas respectivamente á material fué debido á que esa misma autoridad así se lo aconsejó.

¡Qué atrocidad! Es bien cierto; al que Dios quiere perder primero lo enloquece.

En honor á la verdad debemos consignar que el Jefe de la Sección sostuvo con entereza y dignidad propias del cargo la discusión y rechazó las pretensiones tan imprudentemente y contra justicia solicitadas, advirtiéndole muy oportunamente que allí no admitía la *basura*. ¡Genio y figura hasta la sepultura!

DESDE OVIEDO

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Mi estimado amigo:

Los señores don Manuel Muñiz, director de la Normal de maestros de Oviedo; don Daniel Alvarez Fervienza, profesor del mismo establecimiento, y don Francisco Martínez Arango, maestro de esta ciudad, que formaban el tribunal nombrado para juzgar los exámenes celebrados en la Escuela García, de San Román de Candamo, han regresado á esta capital, terminado ya su cometido, mostrándose satisfechos del resultado de aquellos actos, que duraron algunos días.

—A la Junta de Instrucción pública de esta provincia se le ha significado que, antes de acordar la aprobación de la propuesta de suplente para la escuela de Requejo, se hace preciso que el maestro propietario de la misma, don Eugenio Blanco, solicite en forma la licencia.

—Ha sido devuelto á la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por don Urbano Martínez, maestro de Berlanga, contra la propuesta y nombramiento hechos por el Rectorado de Oviedo á favor de don Restituto García para la escuela de Sésamo, en la provincia de León.

—Para la expedición del título correspondiente ha sido cursado á la Subsecretaría de Instrucción pública el expediente de reválida de maestro de primera enseñanza superior de don Hipólito Unzueta Parra, alumno que fué de la Normal de León.

—Han sido declaradas vacantes, para los efectos de su provisión, la escuela elemental de niños de Santa Eulalia de Oscos, dotada con 825 pesetas, y la de igual clase de niñas de Valle de Ardisana, en Llanes, con 625 pesetas.

—Se ha pedido informe al Director de la Normal de maestros de esta provincia

NOTICIAS

Participamos á nuestros queridos compañeros que durante las vacaciones les enviaremos el periódico al punto que nos indiquen, á cuyo efecto tendrán que tomarse la molestia de mandar notar á esta Administración de la provincia, Ayuntamiento y pueblo donde piensen residir durante las mismas.

Dadas las continuas indicaciones que se nos han hecho desde muchos pueblos de esta provincia y aún de la de Oviedo es seguro que desde el próximo curso se publicará EL DISTRITO UNIVERSITARIO dos veces á la semana al objeto de ampliar más si cabe la información y á la vez complacer á las personas que insistentemente nos envían trabajos.

Doña Rosa Herrero, maestra interina de Moral de Orbigo, ha presentado la renuncia de su destino, que le fué admitida por el Rectorado de este distrito universitario.

Con objeto de iniciar en el trabajo manual educativo á cuantos Maestros y Maestras auxiliares y alumnos ó alumnas aspirantes á Maestros lo deseen, se abre en la Escuela Normal de Barcelona un cursillo que dará principio el día 15 de Agosto próximo venidero y terminará el 31 del mismo.

Este cursillo será completamente gratuito, corriendo únicamente á cargo de los alumnos la adquisición del material indispensable para los trabajos. Estos, por ahora, se reducirán á trabajos en papel y en madera, reservándose los de alambre, junco, arcilla, etc. para otro cursillo que se dará durante las vacaciones de Navidad, si el primero responde al fin que se persigue al organizarlo, que no es otro que el bien de la enseñanza en general.

La dirección de los trabajos estará confiada á D. José Udina y Cortiles, auxiliar de la Escuela graduada aneja á dicha Normal.

Al finalizar el cursillo, se expedirá un certificado de asistencia y aprovechamiento á los alumnos que hayan concurrido por lo menos á diez sesiones.

En la provincia de Orense han sido elevadas á elementales completas 11 escuelas mixtas por virtud del Censo de población declarado oficial por Real Decreto de 25 de Abril de 1902.

Han tomado posesión:

De la escuela de Villavente, doña Rita Trejo; de Sobrado, D. Lucas Franco; de Villaverde de la Cuerna, doña Fermína Santos.

La Real orden que publicamos en la Sección Oficial no afecta á esta provincia pues la liquidación de la Caja especial de Fondos de 1.ª enseñanza, hace muy cerca de dos años que fué terminada y remitida á la Subsecretaría para su examen.

Por la Subsecretaría, se ha dejado sin efecto el nombramiento de maestra interina de la Escuela de Ponferrada, hecho el 18 de Junio último, á favor de doña Dolores Crecente Penado.

Ha sido nombrado Oficial de contabilidad de la Sección de Instrucción pública D. Máximo Carrillo, habiéndose posesionado del mismo el jueves último. Sea enhorabuena.

La Junta Central informó favorablemente el expediente de jubilación de don Rafael Menéndez García de Tuña (Oviedo).

Publicamos recientemente diversas disposiciones á corregir el abuso por parte de algunos Maestros al adelantar dos meses las vacaciones caniculares y presentarse en sus escuelas con igual plazo de retraso, causando con ello evidente perjuicio á la enseñanza, aconsejamos á nuestros compañeros que en el próximo curso se presenten en sus escuelas, á dar la enseñanza el primero de Septiembre, pues de lo contrario es seguro que además de incurrir en responsabilidad serán dados de baja por la Ordenación de pagos en la nómina del mismo mes.

La Junta provincial de Instrucción pública ha comunicado al Alcalde de Valderas que reprima los desórdenes y faltas cometidas contra el Maestro de Valdefuentes y que ampare los derechos de este funcionario.

El maestro del Burgo de Osma ha sido propuesto por el señor inspector de primera enseñanza, como consecuencia de la visita de inspección girada recientemente, para una recompensa por el Estado en vista del excelente resultado en que se encuentra la enseñanza en la escuela que dirige.

La Ordenación ha empezado á librar el primer semestre de material de Adultos. Ya van despachadas varias provincias y entre ellas la de LEÓN.

Según nuestras noticias son muchos los Maestros que han dejado de enviar el presupuesto del corriente año y son más aún los Alcaldes que no han contestado al oficio de la Junta provincial de Instrucción pública en que se pedía comunicación si la Enseñanza había sido dada en el local de la diversa y por el Maestro propietario.

Tenemos entendido que de conformidad con lo que previene las disposiciones vigentes, se ordenará á los Habilitados dejen de satisfacer el material á los Maestros que se hallen en aquellas condiciones.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de Junio, en todos los partidos judiciales de esta provincia.

Leemos con verdadera sorpresa que persona extraña al magisterio se encarga de la dirección del periódico órgano de la Asociación.

No tenemos el gusto de conocer al Sr. López del Amo y por eso nada podemos decir respecto á dicho señor, pero nos extraña grandemente que no haya encontrado la Asociación un Maestro que

se encargara de la dirección del periódico de su propiedad.

Sinceramente confesamos que dado el estado en que se encuentra dicha Revista (y en el que reconocemos con lealtad ninguna culpa tienen los individuos que constituyen la Junta de la Asociación) hoy lo más indicado para su dirección era una eminencia médica que procediera á la sustitución de miembros, pues con los actuales el desenlace es fatal.

Se le muere en las manos Sr. López del Amo.

Los Habilitados

de primera enseñanza

Al hacerse cargo el Estado de las obligaciones de personal y material de primera enseñanza, el conde de Romanones, autor de la reforma y entonces ministro de Instrucción pública, creó las Habilitaciones de maestros por partidos judiciales y organizó esta función administrativa con el Reglamento de 30 de Abril de 1902.

Para garantía de estos emolumentos del magisterio obligó á los Habilitados á poner una fianza consistente en el cincuenta por ciento unas, y el diez otras, del importe íntegro de la nómina mensual, señalándolas como premio por este servicio el uno y medio por ciento, sólo del personal, y dejando para el presupuesto próximo una consignación que remunerase de alguna manera el premio que debe abonar por este concepto el material escolar, prohibiendo en todo caso cobrarlo de esta atención, á fin de no menguar ni poco ni nada esta cantidad ya de suyo pequeña.

El Habilitado tiene el deber, y es responsable en todo tiempo de estas cantidades, cuya inversión lleva como inherente, numeroso núcleo de operaciones demasiado enojosas por más de un concepto; y si todo deber implica como escuela necesaria, un derecho indiscutible los Habilitados lo tienen para percibir el premio correspondiente á este material que custodian bajo su más estrecha responsabilidad y garantizan con sus intereses, puestos de antemano á disposición del Ministro.

Estamos, pues, en el caso de llamar muy de veras la atención del Sr. Alledsalazar, para que consigne en el presupuesto de su departamento, el crédito necesario para satisfacer estas obligaciones á los referidos Habilitados como es de justicia y como dice en las bases de reorganización de la enseñanza presentadas para su discusión en la Cámara popular, ó en otro caso y mientras aquella fecha llegué los autorice para cobrar el uno y medio por ciento de este emolumento, al cual tienen perfectísimo derecho, en virtud de haber aceptado el cargo bajo estas bases, y responder del material de las escuelas públicas y del que vienen rindiendo estrecha cuenta al Tribunal correspondiente previo examen de la Sección de Instrucción pública y de la Ordenación de pagos del Ministerio.

¿Seremos atendidos? allá veremos.

(Remitido)

Imp. R. Panero, Varillas, 6.

acerca de una instancia de don Gregorio Jesús Rodríguez, regente sustituto de la escuela graduada de Oviedo, en solicitud de que por el ministerio de Instrucción pública se le declare con derecho á percibir la gratificación anual de 500 pesetas, consignada en el presupuesto provincial para retribuir servicios de dicho maestro.

—Para la aprobación superior, si procediere, ha sido enviada á la Subsecretaría de Instrucción pública la cuenta del material de la Escuela de Veterinaria de León, correspondiente al primer trimestre del actual año económico,

—En la Secretaría de la Universidad se han recibido dos títulos de maestro elemental expedidos á favor de don Adriano Díaz y Villanueva y doña Amparo Cosío Díaz,

—La Junta central de derechos pasivos del Magisterio ha emitido informe favorable respecto de la jubilación de don José Viño, maestro de Las Piezas en la provincia de Oviedo.

—Se ha pedido informe á la Junta de Instrucción pública de Oviedo acerca de una instancia de don José M.ª Suárez, maestro de Logreza, solicitando se le conceda sustitución personal por imposibilidad física.

—D.ª Aurora Miret y Bernard, directora de la Escuela normal elemental de maestras de León, ha solicitado por concurso una plaza de profesora numeraria de la sección de Letras, vacante en la Normal superior de Coruña.

—Para la expedición del título correspondiente ha sido cursado á la Subsecretaría de Instrucción pública el expediente de reválida de maestro de primera enseñanza elemental de don Dionisio García González.

También ha sido remitido al mismo centro el título de maestra de primera enseñanza superior de doña María de los Angeles Andreu y Tarazona, para que se extienda en dicho documento la diligencia que le haga equivalente al superior moderno.

—La Junta provincial de Instrucción pública en esta provincia ha insertado en el Boletín oficial la siguiente circular.

Por la Ley de Instrucción pública vigente y por los Reglamentos de 28 de Noviembre de 1838 y 20 de Julio de 1859, se ordena que en todas las escuelas públicas han de celebrarse anualmente los exámenes generales presididos por individuos de las Juntas locales de primera enseñanza, repartiéndose premios á los niños más aprovechados; y siendo esta la época más apropiada para la celebración de tales actos he dispuesto recordar á los Presidentes de las Juntas locales, que antes de la vacación próxima procuren verificar dichos exámenes; y tengan cumplido efecto las prescripciones reglamentarias.

Oviedo 2 de Julio de 1903.—El Gobernador—Presidente, Jenaro Pérez Mcso.—El Secretario.—Severino J. Miranda.

Se despide hasta la próxima su affmo, amigo y compañero q. l. b. l. m.

El Corresponsal.

Oviedo 9 Julio de 1903.

Sección de anuncios

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.^a ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de suscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO
LEÓN

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura ó Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Libro 2.^o para niños y adultos, por Santullano, 8.^a edición, 20 céntimos ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORES

DE

SABINA PACHECO

hoy de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y olancas; trajecitos de mulatón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»)

EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.
Un semestre 12 entregas, 2,25.
Un número suelto, 0,25.